



## ***Resolución Directoral Nro. 00064-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

Lima, 15 de octubre del 2021

**VISTOS:** La Carta N° 003-2021-MIDAGRI-PSI/CP04-2021/CS del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 004-2021-MIDAGRI-PSI-1; el Memorando N° 419-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPSS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; los Memorandos N° 2167, N° 2169 y N° 2175-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de la Unidad de Administración; el Informe Legal Nro 342-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 20 de julio de 2021 se convoca el procedimiento de selección de Concurso Público N° 004-2021-MIDAGRI-PSI-1 “Contratación de servicio de seguros para las obras de embalse y la presa Palo Redondo”, estableciendo en el cronograma del procedimiento la etapa de evaluación y calificación de ofertas del 30 de setiembre al 14 de octubre de 2021;

Que, mediante Carta N° 003-2021-MIDAGRI-PSI/CP04-2021/CS, de fecha 5 de octubre de 2021, el Comité de Selección del procedimiento de selección materia de la presente, comunica que, de acuerdo a la evaluación realizada, que el postor LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS cumple con la documentación solicitada pero su oferta económica asciende a la suma de S/ 7'504,155.28 (Siete Millones Quinientos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 28/100 Soles), que excede en S/ 1'073,274.04 (Un Millón Setenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 04/100 Soles) el valor estimado del Concurso Público N° 004-2021-MIDAGRI-PSI-1, el cual asciende a S/ 6'430,881.24 (Seis Millones Cuatrocientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 24/100 Soles); por lo que recomienda solicitar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y posteriormente obtener la aprobación del titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 419-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPSS, de fecha 13 de octubre de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento indica que se ha procedido a extender el formato de Previsión Presupuestaria N° 030-2021 por un importe de S/1'073,274.04 04 (Un Millón Setenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 04/100 Soles); con lo cual queda ampliada en el monto requerido otorgado en la Previsión Presupuestal N° 016-2021 otorgada anteriormente de acuerdo con lo solicitado en el Memorando N° 1568-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM;

Que, mediante Memorando N° 2167-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 14 de octubre de 2021, la Unidad de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva, en atención al artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluar y aprobar mediante resolución correspondiente la oferta que se encuentra por encima del valor estimado del procedimiento de selección Concurso Público N° 04-2021-MIDAGRI-PSI-1;

Que, mediante Memorando N° 2169-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UADM, de fecha 14 de octubre de 2021, la Unidad de Administración precisa que “la Unidad de Planeamiento,



## ***Resolución Directoral Nro. 00064-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

Presupuesto y Seguimiento, con documento de la referencia c), indica que se ha procedido a extender el formato de PREVISIÓN PRESUPUESTARIA N°030-2021 por un importe de S/1,073,274.04 (Un millón setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro mil con 04/100 soles); con lo cual queda ampliada en el monto requerido otorgado en la Previsión Presupuestal N° 016-2021, asimismo con documento de la referencia b), se solicitó evaluación y de considerarlo pertinente la emisión de acto resolutivo, a fin que el Comité de selección proceda conforme al cronograma publicado en el se@ce; precisando que los cinco (05) a fin de cumplir con ambas condiciones (...);

Que, mediante Informe Legal Nro 342-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ la Unidad de Asesoría Legal, Opinó que resulta jurídicamente viable aprobar que el Comité de Selección del Concurso Público N° 04-2021-MIDAGRI-PSI-1 “Contratación de servicio de seguros para las obras de embalse y la presa Palo Redondo” considere válida la oferta económica presentada por el postor LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, contándose con los recursos presupuestales para tal efecto;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, por su parte, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde que el Comité de Selección considere válida la oferta económica, que supera por S/ 1'073,274.04 04 (Un Millón Setenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 04/100 Soles) el valor estimado del Concurso Público N° 004-2021-MIDAGRI-PSI-1 “Contratación de servicio de seguros para las obras de embalse y la presa Palo Redondo”, contándose con recursos presupuestales para tal efecto;

Con las visaciones de las Unidades de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

De conformidad con las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por



## ***Resolución Directoral Nro. 00064-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI***

Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y el inciso a) del numeral 78.5 del artículo 78 del TUO de la Ley N° 27444;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el otorgamiento de la buena pro del Concurso Público N° 04-2021-MIDAGRI-PSI-1 “Contratación de servicio de seguros para las obras de embalse y la presa Palo Redondo” hasta por la suma de S/ 7'504,155.28 (Siete Millones Quinientos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 28/100 Soles); en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración para los fines pertinentes.

**Artículo 3. DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/psi>).

**Regístrese y comuníquese.**

«RDELGADO»

**RENATO ADRIAN DELGADO FLORES  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**